La Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere el artículo 25 de la ley 99 de 1993 y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 25 de la Ley 99 de 1993 consagra las funciones de la Asamblea Corporativa preceptuando como una de estas la de *“Conocer y aprobar el informe de gestión de la administración”*

Que el artículo 15 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, reglamenta las funciones de la Asamblea Corporativa y en el numeral 3 se consagra la facultad que tiene este Órgano para conocer y aprobar el informe de gestión de la administración.

Que el artículo 2.2.8.6.4.1 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, determina que el “*Plan de Acción Cuatrienal. Es el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción y su proyección será de 4 años*”

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 014 de mayo 28 de 2020, se aprobó el Plan de Acción Institucional – PAI de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena *“Magdalena ambiental, Una Gestión Sostenible”* correspondiente al periodo 2020-2023.

Que en sesión de la Asamblea Corporativa, celebrada el 22 de abril de 2022, el Director General y su equipo directivo, presentaron para aprobación el Informe de avance de ejecución del Plan de Acción Institucional, correspondiente a la vigencia 2021.

Que en cumplimiento de los lineamientos establecidos, el Informe de Gestión comprende los siguientes apartes: Presentación, Reporte de Gestión y Seguimiento a la Ejecución del Plan de Acción.

Que en mérito de lo expuesto, esta Asamblea Corporativa,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Informe de Avance del Plan de Acción Institucional – PAI 2020-2023 *“Magdalena ambiental, Una Gestión Sostenible”*, correspondiente a la vigencia de 2021, de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, el cual se encuentra contenido en el documento adjunto que hace parte integral del presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santa Marta, el día 22 DE ABRIL DE 2022

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LICET BELEN PRIETO MONTEJO**

**ALCALDESA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO**

**PRESIDENTA**

ASAMBLEA CORPORATIVA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

**LUIS ALBERTO RIVERA HERAZO**

**ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DE PINTO**

**SECRETARIO**

ASAMBLEA CORPORATIVA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA